

ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA

Código: GJ-PR-001-FR-015

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 01



Proceso: Gestión Jurídica

Fecha de Aprobación: 13/02/2019

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No. 100 2000 000 000 000 000 000	
ОВЈЕТО	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE TIPO NETWORK LICENSE (NWL) PV*SOL PREMIUM 2020 SOFTWARE DE DISEÑO PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y T*SOL 2018: DISEÑO DE SISTEMAS TÉRMICOS SOLARES CON DESTINO AL LABORATORIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEDE PORVENIR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIO DE SERVICIOS PÚBLICOS UBICADO EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
VALOR	MIL TRECCIENTOS CINCUENTA VICINATA
CONTRATISTA	SOLSTA SAS con NIT 901223977-6
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
VALOR ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE JUNIO DEL 2021

En la Coordinación de laboratorios de la facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 28 del mes de enero del año 2021 se reunieron: <u>JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA</u> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.850 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y <u>THOMAS WILLI FLORACKS</u> identificado con cédula de extranjería No. 332880 como representante legal de la empresa SOLSTA SAS con NIT 901223977-6,, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicios anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del Orden de Servicios a No. 1674 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- 2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).



ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA

Código: GJ-PR-001-FR-015

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Jurídica

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 13/02/2019



- 3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
- 4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
- 5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el Supervisor en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
- 6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicios el cual debe concluir el día once (11) del mes junio del año 2021 o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Thomas Willi Floracks

Solsa s.a.s.

Representante Legal

José Alejandro Murad Pedraza

Coordinado de Laboratorios FAMARENA

Supervisor

Universidad Distrital F. J. C.